

## **Jefatura de Unidad Departamental de Desarrollo de Sistemas**

- Establecer y mantener actualizados los estándares, las normas y las metodologías que se aplican en el desarrollo de los sistemas.
- Diseñar, evaluar y actualizar los proyectos de investigación, el análisis y el desarrollo de los sistemas
- Revisar y controlar el desarrollo de sistemas de información que sea requeridos por los usuarios.
- Documentar los sistemas desarrollados, que den soporte a los procedimientos establecidos en los sistemas.
- Proponer los procedimientos y las normas para mejorar el servicio al usuario.
- Asegurar los programas fuente y objeto de los sistemas.
- Participar en forma conjunta con las demás áreas de la entidad en el desarrollo e implementación de procedimientos y estándares que permitan una mayor eficiencia y productividad en los equipos y sistemas implementados.
- Representar y apoyar a la Gerencia de Finanzas e Informática en todos los actos que requiera su intervención.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo que correspondan al área.
- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Comité de Control y Evaluación, que correspondan al área.
- Elaborar el informe de actividades de la Jefatura, en la forma y periodicidad que le instruya su inmediato superior jerárquico, incluyendo el informe anual de labores.
- Mantener actualizados los manuales de organización, de procedimientos y de servicios del área a cargo.
- Supervisar que todo el personal a cargo cumpla de manera correcta con sus funciones.
- Elaborar los programas anuales de trabajo y los de mediano plazo del área a cargo;
- Y las demás que le confieren la Ley, el Reglamento, el Consejo Directivo, su superior jerárquico y otros ordenamientos aplicables.